



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022  
MUNICIPIO DE: TEXCALTITLÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Educación y Cultura

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: J. Ascensión Rojas Hernández

Fecha de Elaboración: 28/04/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 5

Número de prioritarios para 2022:5

| Código  | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación  | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria                   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto esté terminado   |   |  |  |  |
|---|-----------------------------------|--------|---------------|---|--|--|---|---|--|--|--|
|   | nueva                             | Modif. | Actualización |   |  |  |   |   |  |  |  |
| CCB003  |                                   |        | ●             | TALLER DE LITERATURA  | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                   | PROMOVER EL INTERES HACIA LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN | LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PROMOVERÁ Y GESTIONARÁ RECURSOS PARA ATENDER DIVERSAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE ESTÁ PLASMADO EN EL BANDO MUNICIPAL CAPITULO IV ARTICULO 168 | 28/05/2022  |  |  |  |
| Observaciones   |                                   |        |               |   |  |  |   |   |  |  |  |
| Ascensión Rojas Hernández<br>Enlace de Mejora Regulatoria |                                   |        |               |  José Angel Mondragón Martínez<br>Director de Educación Cultura y Recreación |  |  |   | Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br>L. A. E. T. Eduard...<br>... |  |  |  |

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias a partir de cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley